

<p>Nombre de la Compañía: INVAP S.E.</p>
<p>Título de la presentación: Esfuerzo sostenido – Responsabilidad mantenida.</p>
<p>Compromiso del Gerente General: Las políticas de INVAP se encuentran alineadas con los principios del Pacto Global. INVAP manifiesta su compromiso de continuar sustentando esta iniciativa y expandir dichos principios hacia su esfera de influencia.</p>
<p>Compartiendo esta comunicación: A fines de compartir la información contenida en esta comunicación con los grupos de interés, esta COP es publicada en Internet en el sitio de la empresa: www.invap.com.ar</p>
<p>Acciones tomadas</p> <p>Principio 1: <i>Apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se ha implementado un Boletín de Seguridad, enviado por e-mail a todos los empleados, en el cual se tratan temas relativos a la información práctica y de interés acerca de aspectos de seguridad cotidiana. 2.- Como apoyo a las actividades desarrolladas por el grupo de padres de víctimas de accidentes de tránsito denominado "Mesa 6 de septiembre - por una noche sin alcohol en Bariloche", se coordinó el dictado por parte del proveedor de los alcoholímetros donados oportunamente por INVAP, un curso a la Policía de Río Negro sobre el correcto uso de estos equipos. 3.- En línea con los artículos 26 y 27 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU en cuanto al derecho a la educación, el desarrollo de la vocación y el libre acceso a la cultura y a las ciencias, se estableció un Programa de visitas guiadas por nuestras instalaciones destinado a estudiantes de los últimos años de escuelas secundarias, tanto de nuestra comunidad como de otros sitios del país, a fin de interiorizarlos en las actividades de alta tecnología desarrolladas en INVAP. Dichas actividades tienen aplicaciones sociales, ambientales y médicas directas, como lo es el caso de los sensores radar para el control del tránsito aéreo colaborativo, los sistemas de alerta temprana de incendios forestales, los sistemas de control de los recursos ictícolas nacionales a través de tecnologías satelitales y los reactores nucleares para la producción de radioisótopos para medicina diseñados y construidos en varios lugares del mundo por la empresa, entre otros desarrollos.

Principio 2: *No ser cómplice de abuso de los derechos.*

INVAP efectúa una evaluación de sus Subcontratistas en la cual se tiene en cuenta este punto, exigiendo las mismas normas que se cumplen dentro de la empresa. Ningún subcontratista es admitido si no cumple con esta condición.

Principio 3: *Apoyar los principios de la libertad de asociación sindical y el derecho a la negociación colectiva.*

- La asociación de empleados de la empresa "Asociación de Tenedores de Bonos" (ATB), así como el Director por el Personal se reunieron en forma habitual con la Gerencia General de Recursos Humanos y periódicamente con la Gerencia General a fin de analizar la situación de la empresa y las condiciones laborales y salariales.

Principio 4: *Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio* y **Principio 5:** *Abolir cualquier forma de trabajo infantil*

-En lo referente a estos dos principios INVAP es referente en su comunidad - San Carlos de Bariloche- habiendo generado una sólida imagen de respeto y cuidado de los mismos a lo largo de sus más de 30 años de trayectoria. Los 750 empleados que posee la empresa son embajadores en sus círculos personales de esta fortaleza de la empresa.

Principio 6: *Eliminar la discriminación en materia de trabajo y ocupación.*

- La mejor comprobación del cumplimiento de este principio se da por el mero análisis de la composición del personal, sea por género, raza, credo o religión. Además, se continúa con los programas de becas y pasantías con predominio de Escuelas Técnicas de nuestra comunidad.

Principio 7: *Apoyar el enfoque preventivo frente a los retos medioambientales.*

INVAP ha renovado en el presente período la certificación de sus actividades en Argentina bajo la Norma ISO 14001:2004. La Política Ambiental vigente, expresa el compromiso del enfoque preventivo. Asimismo, se ha iniciado el trámite para la contratación de un Seguro Ambiental, de acuerdo a lo que expresa la Ley de nuestro país. INVAP ha proporcionado, a través de su cliente ARSAT (Argentina Soluciones Satelitales) información ambiental requerida por la CAF (Corporación Andina de Fomento), para la evaluación temprana de

impactos ambientales en el marco del estudio para el financiamiento de proyectos satelitales.

A su vez, se ha completado la redacción del Manual de Preparación y Respuesta a la Emergencia. En este sentido, se han dictado varios cursos a los distintos sectores de la empresa y actualmente se continúa actualizando el mismo.

Principio 8: *Promover mayor responsabilidad medioambiental*

- Se favorece que el personal utilice los micros provistos por la empresa para dirigirse a su lugar de trabajo a fin de eliminar el impacto de gran cantidad de vehículos particulares. Además, se ha sugerido la utilización compartida de automóviles (pool) con compañeros de trabajo.

-Se han dictado una serie de charlas semanales de inducción a la Gestión Ambiental para todo el personal de la empresa, oportunidad que es aprovechada para recabar sugerencias, comentarios, críticas y propuestas sobre la Gestión Ambiental en INVAP.

-Se ha instaurado una Cartelera de Medio Ambiente para difusión del Sistema de Gestión Ambiental de INVAP y otros temas generales de interés medioambiental.

Principio 9: *Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente.*

INVAP continúa fomentando y participando de las energías renovables a través del diseño y desarrollo de Aerogeneradores. Al desarrollo ya realizado en eólica de Baja Potencia, se agrega el aerogenerador de Media Potencia (30KW) actualmente en etapa de fabricación, previendo terminar los ensayos a fin del corriente año. Se encuentra en estudio la adjudicación de un préstamo por parte del BID para poder continuar el desarrollo de los aerogeneradores de 1,5 MW con tecnología propia. Además INVAP está participando en la Licitación Nacional e Internacional "GenRen" de la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) para la provisión de energía eléctrica a partir de fuentes renovables (Nº EE 01/2009), asociada con UNITEC ENERGY S.A. del grupo español San José. La propuesta presentada por la UTE (Unión Transitoria de Empresas) que integra INVAP en el marco de esta licitación, prevé la instalación de dos parques eólicos de 50 MW cada uno en la zona de Cerro Policía, Provincia de Río Negro, utilizando aerogeneradores de 2 MW comprados en el extranjero.

Principio 10: *Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y la criminalidad.*

-Las normas éticas son uno de los valores fundamentales de la empresa y se extiende a sus Asociados y Proveedores.
- Recientemente, nuestro Gerente General ratificó en forma explícita esta política durante un ciclo de charlas brindadas a todo el personal. Sus expresiones fueron tajantes, en el sentido de que es política de INVAP no formar parte de negociaciones que impliquen ningún tipo de compromiso o herramientas deshonestas para lograr un determinado objetivo.

Resultados obtenidos:

Principio 1:

-En general, ha aumentado la participación del personal y se reciben cada vez más consultas en este sentido. Además, dentro del mencionado Programa visitas guiadas educativas por nuestras instalaciones se recibieron a más de 650 estudiantes.

Principio 2:

-Es constante el monitoreo sobre los proveedores y talleres asociados para evitar que incurran en abusos de derechos.

Principio 3:

-Los logros de la empresa tienen base en la buena relación entre los Directivos y el Personal y en como estos últimos ven satisfechas sus necesidades y demandas.

Principios 4 y 5:

-No existe el trabajo forzoso ni obligatorio ni infantil en INVAP.

Principio 6:

-Se ha incorporado personal tanto femenino como masculino, de distintas edades y extracciones e incluso personas con certificado de discapacidad.

Principio 7:

-ARSAT ha obtenido por parte de la Corporación Andina de Fomento (CAF) el financiamiento parcial de más de 36 millones de dólares para el desarrollo del proyecto de satélites geoestacionarios argentinos, presentándose con INVAP como contratista principal para la realización del mismo.

Principio 8:

- Se ha reducido el número de vehículos particulares que acceden al predio de la empresa.

- Sobre la base de 60 empleados que han recibido la charla a la fecha, únicamente 11 han dejado en blanco el espacio de sugerencias del cuestionario. De los comentarios recibidos se han tomado ideas positivas que están implementadas o en estudio para su implementación. Por caso, podemos citar la eliminación de la envoltura plástica de los cubiertos en el Comedor diario de la planta, por considerarla un residuo evitable (implementada), la implementación de una planta de compost en el predio para tratar los residuos orgánicos así como la extensión de la práctica de separación de residuos hacia el interior de las oficinas, entre otras.

Principio 9:

Los resultados están dados por el avance de los desarrollos. Se espera el resultado de la licitación.

Principio 10:

- Las normas éticas son uno de los valores fundamentales de la empresa, hecho que se extiende a sus Asociados y Proveedores.